

DECRETO 566 DE 2023

(abril 14)

D.O. 52.365, abril 14 de 2023

por el cual se vincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.5. del Decreto 2505 de 1991, la Junta Asesora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Procolombia en sesión del 30 de noviembre de 2022, aprobó por unanimidad la vinculación y designación del doctor Jaime Andrés Díaz Silva, identificado con cédula de ciudadanía número 1026277805 de Bogotá, D. C., en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en el Consulado General de Colombia en Sao Pablo- Brasil.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlese al doctor Jaime Andrés Díaz Silva, identificado con cédula de ciudadanía número 1026277805 de Bogotá, D. C., al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en el Consulado General de Colombia en Sao Pablo-Brasil.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se

pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Procolombia, antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, al doctor Jaime Andrés Díaz Silva, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de abril de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Germán Umaña.